DICTAMEN DE EVALUACIÓN
Contratación Directa Nº 12/2012
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 241.422)

En la ciudad de Villarrica, a los 11 días del mes de Junio de 2012, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 436 de fecha 10 de Febrero de 2012, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Gestión del Talento Humano; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para la **Contratación Directa Nº 12 / 2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, de conformidad a exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2012 para la Contratación Directa Nº 12 / 2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Los documentos referentes a las solicitudes de prórroga de fecha de apertura de sobres (Acta de Recepción de Ofertas, Adenda N° 1 y Nota a DNCP).-

Se deja constancia, que en la primera fecha prevista para la Apertura de ofertas, 30 de Mayo de 2012, se ha recepcionado la oferta de la empresa **María José S.R.L.** según consta en **Acta de recepción de ofertas**. Al no contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley de Contrataciones Públicas para realizar la apertura de sobres, se ha procedido a enviar una solicitud de **Prórroga** para la recepción y apertura de ofertas hasta el día **07/06/2012**, según consta en el **Expediente Nº 317203/2012** del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
En fecha 07 de Mayo de 2012 se ha presentado la oferta de la empresa **María José S.R.L.** Habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes y en base a lo expuesto en el Artículo 1° de la Resolución Nº 805/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que textualmente dice: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación*, se procedió a realizar la apertura del sobre dejando constancia de los documentos presentados en el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2012.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 12/2012 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID N° 241.422), citando los documentos de la oferta recibida e indicando que el precio unitario y total se detalla en el Cuadro Comparativo de Precios. Se procede a la Evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos:

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **MARÍA JOSÉ S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- <u>Aspecto Económico</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que textualmente dice: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y ante la necesidad y urgencia de contar con combustible para el uso del vehículo de la Institución, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión:

El Comité de Evaluación, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, considera reducir la cantidad inicialmente solicitada el cual queda de la siguiente manera:
Ítem 1: 7.524 (siete mil quinientos veinticuatro) Litros de Nafta Económica.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, **el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 12 / 2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, recomienda:**

ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 12/2012 para la Adquisición de Combustible a la empresa **MARÍA JOSÉ S.R.L.** con **RUC N° 80013429-0**, por un monto máximo de **Gs. 44.993.520.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil quinientos veinte) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación**; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité.

Siendo las 09:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Lic. José González Forteza
Director General de Gestión del Talento Humano

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12 / 2012
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (ID 241.422)
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1 - Maria José S.R.L.					
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503-001	Provisión de Nafta Económica	Litros	**7.922**	5.980	47.373.560				-
TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO						**47.373.560**				-